

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO No. 533

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
DTE: MARIA LILIANA MONTEALEGRE GARRIDO
DDO: PORVENIR S.A
RAD: 76-520-31-05-002-2019- 00265-00

Palmira Valle, 23 de julio de 2021

Como quiera que se envió al correo electrónico del despacho, poder por parte del Doctor ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS LOPEZ, obrando como apoderado de la sociedad LOPEZ Y ASOCIADOS S.A.S, quien le sustituye el poder al Dr. FEDERICO URIDINOLA LENIS, como apoderado de la demandada SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A .

Por lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira – Valle

RESUELVE:

1.- RECONOCER PERSONERIA amplia y suficiente para actuar al Dr. FEDERICO URIDINOLA LENIS, identificada con la cedula de ciudadanía No. 94.309.563 de Palmira y con TP No. 182.606 del C.S. de la Judicatura como apoderado judicial de la parte demandada PORVENIR S.A, en la forma y termino del memorial poder que se considera.

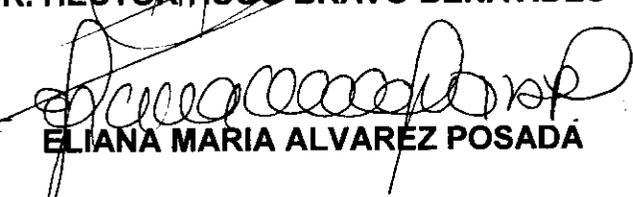
2.- Continuar con el trámite norma del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES

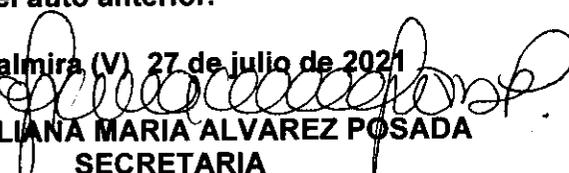
La secretaria,


ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2 Laboral del Circuito Palmira Valle

Por ESTADO No. 40 de hoy se notifica las partes del auto anterior.

Palmira (V) 27 de julio de 2021


**ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA**

